

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE Nº 33/2024, PARA SERVICIO DE CARTELERÍA E INSUMOS DIDÁCTICOS PARA LA RESERVA NATURAL DE YGUAZÚ, A LA FIRMA ANTONIO OJEDA BURGOS.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE Nº 33/2024, con ID Nº 441743, para Servicio de Cartelería e Insumos Didácticos para la Reserva Natural de Yguazú, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8063 de fecha 3 de octubre del 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 49756 de fecha 24 de octubre del 2024, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que tres firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 21 de octubre de 2024;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de noviembre del 2024, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE Nº 33/2024, para Servicio de Cartelería e Insumos Didácticos para la Reserva Natural de Yguazú, de acuerdo al siguiente detalle:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8188

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE Nº 33/2024, PARA SERVICIO DE CARTELERÍA E INSUMOS DIDÁCTICOS PARA LA RESERVA NATURAL DE YGUAZÚ, A LA FIRMA ANTONIO OJEDA BURGOS.

1.1 A ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC Nº 912973-1:

Por un monto total de ₡ 216.317.955 (guaraníes doscientos dieciséis millones trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cinco), IVA incluido, conforme a los precios y cantidades indicadas en la Lista de Precios de la oferta.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.